ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de Educación Municipal

RECIBIDO
22 AGO 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBIDO
28 AGO 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 7057 /
LA LIGUA, 21 AGO 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Compra N°182/2025 Esc. Luis Cruz Martínez.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 60 de la Ley N°19.886, modificada por la Ley N°21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el Decreto Supremo N°661/2024, en su artículo 71 numeral 6, establece que se puede recurrir al trato directo con publicidad para adquisiciones inferiores a 30 UTM, siempre que estas compras privilegien material de alto impacto social, tales como el impulso a las Empresas de Menor Tamaño (EMT), proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño de la comuna y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, dicho establecimiento necesita la adquisición de estímulos para los estudiantes que egresan.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 71, N°6, letra N, para adquisición de estímulos para la Escuela Luis Cruz Martínez, según cotización adjunta.
2º Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chile compra al proveedor Empresa de Publicidad Godan Spa., Rut: 77.974.465-5, por un valor total de $1.234.030.- valor iva incluido, el cual se inserta dentro de las 30 UTM.
3º Impútese el gasto que irrogue el presente decreto al ítem 22-04-002 correspondiente a la Subvención Escolar Preferencial (SEP) del Departamento de Administración de Educación Municipal vigente.
4º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
26 AGO 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES DAEM
ARCHIVO
PPV/MIG/CPA/MVR/fcu

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Oficina de Adquisiciones

OF. ORD. N° **182**_____/
MAT.: Solicita adquisición de lo indicado

LA LIGUA, 08 de agosto de 2025

RECEPCION
OFICINA DE PARTES
11 AGO 2025
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DE: LISETTE FERNÁNDEZ ARREDONDO
DIRECTORA
COLEGIO LUIS CRUZ MARTÍNEZ

A : CARLA FERNÁNDEZ AYALA
DIRECTORA DAEM
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

Junto con saludar cordialmente, solicito a Ud VB para orden de compra para la adquisición de lo indicado, en el marco del desarrollo y ejecución del Plan de Mejoramiento Educativo 2025.

Dimensión del PME	**CONVIVENCIA ESCOLAR**
Objetivo / acción PME	Fortalecer un ambiente de amabilidad y respeto en concordancia con los valores del proyecto Educativo Institucional para favorecer el bienestar socioemocional de todos los miembros de la comunidad educativa. Acción: Bienestar y seguridad
Justificación	Entrega de estímulo a los estudiantes que egresan del establecimiento en reconocimiento al satisfactorio término de su enseñanza media.
Uso	Estímulo para alumnos de 4° año medio A y 4° año medio B .

Proveedor	Rut	Cantidad	Descripción	item
Empresa de publicidad Godan Spa.	**77.974.465-5**	61 61 61	Fotografía enmarcada en cuadro 30 x 40 cm. fotografía individual de 10 x 15 cm. fotografía grupal de 13 x 18 cm 2 cuadros de regalo para profesor jefe de 30 x 40 cm. Sin costo adicional.	**410802 Otros gastos alumnos.**

12 AGO 2025

			+ Link o correo con las fotografías de la sesión. Incluye sesión fotográfica: foto individual, foto grupal ordenada, foto grupal desordenada y nómina del curso. Proveedor debe tener disponibilidad de realizar más de una sesión sin costo adicional en caso que se requiera por ausencia de algún estudiante.	

Esperando una buena acogida, se despide atentamente

COLEGIO LUIS CRUZ MARTINEZ B. DIRECTOR Depto. Educación La Ligua

Lisette Fernández Arredondo

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIRECTOR DEPTO DE EDUCACION

Lisette Fernández Arredondo	Carla Fernández Ayala
Directora	Directora DAEM
Colegio Luis Cruz Martínez	VB

Empresa de Publicidad Godan Spa
Rut: 77.974.465-5
Giro: Publicidad e Imprenta
Luis Cruz Martinez 301 La Ligua
Fono 33- 2714340 - Celular +569 92318888
email: godanpublicidad@gmail.com
Instagram: imprenta_godan

FECHA 23 DE JULIO DE 2025

Cotización N° 0275 - 2025

DATOS CLIENTE

Nombre **COLEGIO LUIS CRUZ MARTINEZ** Rut...
Dirección Fono
Comuna Fax
Atn. Sr:
Email:

Nro. COTIZACION
Area Comercial: **Juan Andrade G.**
Teléfono Movil **09 231 88 88**

Cantidad	Descripción	Precio unitario	TOTAL
61	FOTOGRAFIA ENMARCADA EN CUADRO TAMAÑO 30X40 CMS CUARTO AÑO MEDIO 1 FOTOGRAFIA INDIVIDUAL DE 10X15 CMS 1 FOTOGRAFIA GRUPAL DE 13X18 CMS 1 CUADRO PROFESOR JEFE DE 30X40 CMS. LINK O CORREO CON LAS FOTOGRAFIAS DE LA SESION INCLUYE SESION FOTOGRAFIA: FOTO INDIVIDUAL, FOTO GRUPAL ORDENADA, FOTO GRUPAL DESORDENADA NOMINA DEL CURSO *** PROMOCION VALIDA HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2025** * MARCO FOTOGRAFICO SE DETERMINARA SEGÚN STOCK DISPONIBLE	17.000	1.037.000

SUBTOTAL	**1.037.000**
NETO	**1.037.000**
IVA	**197.030**
TOTAL	**1.234.030**

Forma de pago

En efectivo
30 Días fecha factura
Según Chile Compra
Validez de la Oferta

Nota:

USTED FUE ATENDIDO POR:
Juan Andrade Garcia

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : EMPRESA DE PUBLICIDAD GODAN SPA
RUT Contribuyente : 77974465-5

Fecha de realización de la consulta: 18-08-2025 17:09 hrs
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
Fecha de Inicio de Actividades: 08-07-2024
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADAS CON LA IMPRESION	181200	Primera	Si	08-07-2024
SERVICIOS DE PUBLICIDAD PRESTADOS POR EMPRESAS	731001	Primera	Si	08-07-2024

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico:**

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Factura Electronica	2025
Boleta Electronica	2024
Boleta Exenta Electronica	2024
Nota Credito Electronica	2025

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

Observación: **Recomendación General**
Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Consultar otro Contribuyente

Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl>

Oficio N°182 y N° 183

2 mensajes

Sylvia Valentina Zuñiga Ordenes <sylvia.zuniga@colegiolcm.educacionlaligua.cl> 8 de agosto de 2025, 4:32 p.m.
Para: Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl>

Estimados

Junto con saludar remito a usted oficios N° 182 y 183 para la adquisición de lo allí indicado.

Atte.

Sylvia Zúñiga Órdenes
Administrativo
Colegio Luis Cruz Martínez

e-mail: sylvia.zuniga@colegiolcm.educacionlaligua.cl
Tel: +56 994021951

2 archivos adjuntos

Oficio N° 182.pdf
1056K

Oficio N° 183.pdf
1042K

Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl> 11 de agosto de 2025, 11:59 a.m.
Para: Sylvia Valentina Zuñiga Ordenes <sylvia.zuniga@colegiolcm.educacionlaligua.cl>

Acuso recibo.
[Texto citado oculto]
--

Oficina de Adquisiciones
Departamento de Educación
I. Municipalidad de La Ligua.